



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Disposición 322/2023

DI-2023-322-APN-SSPYME#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 29/06/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-46287325- -APN-DGD#MDP, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, los Decretos Nros. 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y 605 de fecha 9 de septiembre de 2021, la Resolución N° 119 de fecha 13 de febrero de 2023 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Disposición N° 199 de fecha 24 de mayo de 2023 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 605 de fecha 9 de septiembre de 2021 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BCIE N° 2274 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U\$S 50.000.000) destinado a financiar parcialmente el “Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas”.

Que el objetivo general del mencionado Programa es contribuir en el aumento de la competitividad y productividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) a través de: (i) El desarrollo de la infraestructura tecnológica para la transformación digital del sector productivo, en particular de las PyMEs; (ii) La capacitación a empresarios y trabajadores para la transición hacia un modelo productivo 4.0; (iii) El financiamiento de los procesos de transformación productiva a un grupo piloto de empresas, para acceder a una nueva plataforma compatible con la Industria 4.0, y (iv) Sistematizar y replicar modelos.

Que por el Artículo 4° del mencionado decreto se designó como Organismo Ejecutor del “Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas” al entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO a través de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES.

Que por el Decreto N° 451 de fecha 3 de agosto de 2022, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y se estableció que el MINISTERIO DE ECONOMÍA es continuador a todos sus efectos del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, debiendo



considerarse modificado por tal denominación cada vez que se hace referencia a la cartera ministerial citada en segundo término.

Que, por su parte, a través del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y en particular los Decretos Nros. 404 de fecha 14 de julio de 2022 y 480 de fecha 10 de agosto de 2022, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, estableciendo los objetivos de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO y de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ambas del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que mediante la Resolución N° 119 de fecha 13 de febrero de 2023 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se delegó en la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del citado Ministerio, la facultad para llevar adelante todas y cada una de las acciones en el ámbito de sus competencias, inherentes al Organismo Ejecutor del "Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas", necesarias para la ejecución del mismo.

Que los días 30 de septiembre y 5 de octubre de 2021, la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTRO AMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) suscribieron el Contrato de Préstamo referenciado en el primer considerando (CONVE-2021-95196514-APN-SSRFID#SAE).

Que, en cumplimiento de dicho Contrato, mediante la Resolución N° 119/23 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se aprobó el Reglamento Operativo del "Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas" como Anexo I de la citada medida.

Que el Programa posee TRES (3) Componentes, de los cuales el primero consiste en "Asistencia técnica para la ejecución de proyectos", cuyo objetivo general es ayudar a las PyMEs a identificar y solucionar retos tecnológicos en el marco de un proceso de transformación digital, incluyendo tecnologías de gestión como parte del proceso de transformación digital e Industria 4.0.

Que mediante la Disposición N° 199 de fecha 24 de mayo de 2023 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA se convocó a la presentación de Proyectos para acceder al financiamiento de asistencia técnica del "Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas" mediante el otorgamiento de Aportes No Reembolsables (ANRs).

Que, atento el interés en aplicar a este tipo de instrumentos y temáticas manifestado tanto por las instituciones intermediarias gestoras de proyectos como por las Pymes; la complejidad de los procesos de transformación digital e Industria 4.0, sumado a que se trata de tecnologías innovativas para las PYMES; que la presentación de los proyectos implica mayores esfuerzos y tiempos de formulación que los previstos en las empresas que presentan proyectos individuales y, en mayor medida, en aquellas que se presentan a la modalidad colectiva, se estima necesario prorrogar el plazo de la convocatoria hasta el día 25 de julio de 2023 inclusive.

Que el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) manifestó estar de acuerdo con la prórroga de la mencionada Convocatoria, no siendo necesario solicitar su no objeción al respecto.





Que ha tomado intervención el servicio jurídico competente.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios y la Resolución N° 119/23 del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase hasta el día 25 de julio de 2023 inclusive, el plazo de la vigencia de la convocatoria, así como la fecha establecida para el segundo cierre parcial del proceso de evaluación de los proyectos presentados, establecidos en la Disposición N° 119 de fecha 24 de mayo de 2023 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA para que los interesados puedan acceder al financiamiento de asistencia técnica del “Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas”, con el objetivo de ayudar a las PyMEs a identificar y solucionar retos tecnológicos en el marco de un proceso de transformación digital, incluyendo tecnologías de gestión como parte del proceso de transformación digital e Industria 4.0, mediante el otorgamiento de Aportes No Reembolsables (ANRs), en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BCIE N° 2274.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al BANCO CENTRO AMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE).

ARTÍCULO 3°.- La presente medida comenzará a regir a partir de su emisión.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Tomas Bernardo Canosa Argerich

e. 03/07/2023 N° 49588/23 v. 03/07/2023

Fecha de publicación 03/07/2023

